LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

CONTRATO Nº 36/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.** con R.U.C Nº 80061211-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco WTC Torre 4 Piso 12 Oficina B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS**, con cédula de identidad N° 4.611.788, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS** con **ID Nº 391.513.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;

7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

9. Resolución DNCP N° 2393/21, que ordena la apertura de la protesta contra la adjudicación de los ítems N° 1, 7 y 94 a favor de la firma Euroquímica S.A y la declaración desierta de los ítems N° 11, 65 y 129., la misma en su art. 3ro recomienda, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de los ítems impugnados en dicha protesta.

10. Resolución DNCP N° 2612/21 que ordena tener por formulado el allanamiento; y, en consecuencia, hacer lugar a la protesta promovida en contra la adjudicación de los ítems Nº 1, 7, 94; y, la declaración desierta de los ítems Nº 11, 65 y 129., en su art. 2do resuelve anular la adjudicación 1, 7, 94; y, la declaración desierta de los ítems 11, 65 y 129 de la convocatoria y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.-

11. Nota de la Adm. 570/2021, por la cual la Administración del Hospital de Clínicas informa la determinación de acatar lo resuelto según Resolución DNCP Nº 2612/21.

12. Resolución D. Nº 843 /2021 por la cual se anula la adjudicación de los ítems N° 1, 7 y 94 a favor de la firma Euroquímica S.A y la declaración desierta de los ítems N° 11, 65 y 129 y se retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en el marco de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513., a tenor de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 2612/2021

13. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.513.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 683/2021 y su complementaria Resolución D. Nº 705/2021, la determinación según Resolución D. Nº 843/2021 por la que se resuelve acatar las disposiciones contenidas en las Resoluciones DNCP Nº 2393/2021 y 2612/2021.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	UNIDAD	5.000	EASTMARK	CHINA	16.500	82.500.000
13	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	UNIDAD	300	EASTMARK	CHINA	16.445	4.933.500
16	42311506-001	Aposito hidrocoloide	Unidad	UNIDAD	3.000	CASEX	BRASIL	55.000	165.000.000
23	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Unidad	UNIDAD	1.000	EASTMARK	CHINA	23.980	23.980.000
34	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	UNIDAD	15.000	EASTMARK	CHINA	1.430	21.450.000
36	42221503-006	Catéter intravenosa vía central pediátrico	Unidad	UNIDAD	200	FORNIA	CHINA	137.500	27.500.000
38	42221503-002	Catéter intravenosa vía central adulto	Unidad	UNIDAD	1.600	FORNIA	CHINA	137.500	220.000.000
50	42311602-001	Cera para hueso	Unidad	UNIDAD	100	DTEK	CHIPRE	16.500	1.650.000
53	42281807-006	Cinta para Autoclave	Unidad	UNIDAD	3.000	YIPAK	CHINA	16.390	49.170.000
55	42281807-007	Cinta testigo para Óxido de Etileno	Unidad	UNIDAD	200	YIPAK	CHINA	24.500	4.900.000
59	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	FRASCO	20.000	SR	PARAGUAY	860	17.200.000
72	40101903-003	Filtro Antibacteriano	Unidad	UNIDAD	6.000	EASTMARK	CHINA	33.000	198.000.000
97	41104102-005	Lanceta para dispositivo de punción	Unidad	UNIDAD	5.000	ON CALL	CHINA	109	545.000
100	42271708-004	Mascara para oxigeno grande	Unidad	UNIDAD	2.000	EASTMARK	CHINA	6.600	13.200.000
102	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	Unidad	UNIDAD	300	EASTMARK	CHINA	9.000	2.700.000
106	42281808-001	Papel para esterilización	Unidad	PAQUETE	45.000	YIPAK	CHINA	3.950	177.750.000
109	42221616-002	Prolongador de Vía	Unidad	UNIDAD	4.000	MICROCLAVE	EE.UU	11.000	44.000.000
133	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	30	ROMSONS	INDIA	70.500	2.115.000
134	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	20	ROMSONS	INDIA	74.500	1.490.000
135	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	30	ROMSONS	INDIA	74.500	2.235.000
136	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	30	ROMSONS	INDIA	74.500	2.235.000

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

155	42272223-005	Corrugador para respirador	Unidad	UNIDAD	400	EASTMARK	CHINA	46.000	18.400.000
160	42201718-003	Película para ecografía	Unidad	ROLLO	400	ZEIT	COREA	88.000	35.200.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**1.116.153.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.116.153.500 (guaraníes mil ciento dieciséis millones ciento cincuenta y tres mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en las condiciones indicadas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha 25 JUN 2021.

SRA. VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS.
EUROQUIMICA S.A.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES.
DECANO – FCM – UNA